

## **BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “BURGOS INDUSTRIAL”**

La Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, (PROMUEVE BURGOS) es un ente instrumental del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Entre el objeto social de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A., se encuentra promocionar la ciudad desde su vertiente turística, industrial y cultural, pudiendo establecer para tal fin canales de cooperación público-privadas; organizar o colaborar con otras entidades en la realización de actividades culturales; promocionar Burgos como destino de eventos mediante la captación, organización directa o colaboración con otras entidades, y difundir y promover la imagen de la ciudad de Burgos. Además, de fomentar y promover la iniciativa pública y/o privada mediante el apoyo al emprendimiento, a la iniciativa empresarial y a la consolidación de empresas innovadoras, ejecutando acciones de desarrollo de emprendimiento con iniciativas públicas y/o privadas de ámbito local.

### **1. Objeto.**

La Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos S.A., PROMUEVE BURGOS, convoca el Concurso de Fotografía denominado “**Burgos Industrial**” con la finalidad de visibilizar la hegemonía de la industria burgalesa como icono del progreso económico de la Ciudad, poniendo en valor las diferentes áreas industriales y a las mercantiles que forman parte del tejido empresarial burgalés, así como a determinados inmuebles e instalaciones industriales con significativo valor que son testimonio histórico de nuestra actividad industrial contemporánea.

Las fotografías podrán tener diferentes perspectivas en las que se pueda apreciar que Burgos cuenta con una industria consolidada, diversificada y sostenible, en continua apuesta por la innovación y por la Industria 4.0.

## 2. Participantes

El concurso está abierto a todas aquellas personas (tanto físicas como jurídicas) que deseen participar.

Cada concursante podrá presentar un máximo de **tres fotografías originales** e inéditas de técnica libre. Las propuestas se podrán presentar tanto individualmente como en grupo, dejando claro en cada caso la composición del mismo.

## 3. Fotografías.

Todas las propuestas deben ser originales e inéditas, no pudiendo participar obras premiadas en otros concursos o que hubieran sido objeto de difusión por cualquier otro medio o hubieran sido públicas previamente.

La técnica y temática de la fotografía serán libres. Se admiten fotos en color o en blanco y negro.

Asimismo, no podrán participar los que estén incurso en causas incompatibilidad para contratar con el sector público.

Si en las fotografías aparecieran personas físicas, será necesario contar con la autorización expresa de las mismas.

La Sociedad requerirá a cada persona física o jurídica, que opte al concurso, un documento que asegure la veracidad y autoría sobre las fotografías presentadas según las bases, así como las credenciales necesarias en caso de ser persona jurídica.

No serán admitidos aquellos trabajos que no cumplan estas condiciones.

## 4. Forma de presentación de las fotografías, documentación a aportar y lugar de presentación

Las fotografías, se presentarán en formato papel con dimensiones máximas de 20 x 25 cm y en formato digital con resolución de imagen mínima de 300 ppp y tamaño mayor de 3,5 MB, con extensión .jpg, contenidas en memoria USB. Se presentarán sin firma de autor en un sobre cerrado que contendrá la identificación con el lema y título de cada una de las fotos presentadas a concurso. La autoría de

la fotografía no podrá hacerse pública en ningún momento del proceso del concurso.

En otro sobre cerrado deberá constar el ANEXO DE INSCRIPCIÓN y una declaración firmada en la que el autor indique que la obra presentada es original e inédita. En este sobre deberá aparecer reflejado exclusivamente el lema de la fotografía.

Ambos sobres se depositarán en un tercero cerrado que se presentará en la Plaza Mayor, S/N planta primera. (Ayuntamiento de Burgos-PROMUEVE BURGOS).

Los interesados en participar podrán solicitar información en el siguiente correo electrónico [promueveburgos@aytoburgos.es](mailto:promueveburgos@aytoburgos.es) o llamando al teléfono 947 25 95 75 (concurso de fotografía).

## **5. Plazo de admisión de los trabajos**

La admisión de obras estará abierta en el período comprendido desde el 15 de mayo y hasta las 14:00 h del 15 de octubre de 2023.

A los 50 primeros participantes se les hará entrega de dos entradas para visitar la Catedral.

## **6. Jurado.**

El jurado estará presidido por el Presidente, la Gerente de la Sociedad, un técnico de promoción turística de la sociedad, un técnico de promoción industrial de la sociedad, un técnico del Ayuntamiento de Burgos (o personas que les sustituyan) y dos profesionales del campo de la fotografía.

El jurado valorará la calidad técnica, el impacto, el mensaje y la composición artística de las Fotografías. Asimismo, el jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto, si los trabajos presentados no tienen una calidad aceptable para dicho concurso, o desestimar las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos.

Las decisiones de este jurado serán inapelables.

El seguimiento del concurso se podrá realizar a través de la web municipal [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es) donde se publicará toda la información y novedades sobre el

concurso, así como los resultados, pudiendo publicarse alguna de las instantáneas participantes.

## **7. Premios.**

Se establecen los siguientes premios:

- a) Primer Premio, dotado con la cantidad de 3.000 euros.
- b) Segundo Premio, dotado con la cantidad de 1.000 euros.
- c) Tercer Premio, dotado con la cantidad de 500 euros.
- d) Tres accésits, dotados con la cantidad 100 euros.

La entrega de los premios se efectuará en un acto público en fecha a determinar.

## **8. Pago del premio.**

El pago se realizará, mediante transferencia bancaria a la cuenta que haya indicado el premiado de su titularidad y el importe estará sujeto a las retenciones fiscales, según la legislación tributaria española.

## **9. Propiedad de las fotografías, cesión y autorización de derechos.**

Los trabajos presentados se exhibirán en las redes sociales y web del Ayuntamiento de Burgos pudiendo organizarse una exposición.

Mediante la presentación al concurso, la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos S.A. adquiere las fotografías premiadas o no, y el autor o autores otorgan a la citada entidad, la titularidad de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación de las fotografías, tales como la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a explotar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su

explotación promocional sin ánimo de lucro y tratando de hacer mención de la autoría de la misma siempre que sea posible.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes sociales, o página web. Igualmente, el Ayuntamiento de Burgos podrá explotar las fotografías en condición de ente matriz de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos.

#### **10. Protección de datos.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos personales facilitados en la convocatoria, serán tratados con la finalidad de tramitar y gestionar la participación en el concurso fotográfico “**Burgos Industrial**”, siendo la Sociedad el responsable del tratamiento de datos, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

#### **11. Entrega del premio.**

El fallo del jurado tendrá lugar en un acto público que organizará PROMUEVE BURGOS con la presencia de los autores galardonados en fecha a determinar. Con las obras seleccionadas se podrá organizar una exposición.

#### **12. Aceptación de las Bases del Concurso.**

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y del fallo del jurado. Cualquier duda que surja en la interpretación de estas bases será resuelta por el Jurado calificador del concurso.

En lo no dispuesto, estas bases se regirán por la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006 de 21 de junio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, la ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general resulten de aplicación.

Cualquier caso no previsto será resuelto por el jurado calificador del concurso.

En Burgos, a 28 de abril de 2023.

Fdo. Ana Gil Sáinz  
Responsable del Área de Promoción Industrial